ado tiene de costo. Veinte y nueve Reales y quartillo
y de dho trigo se a pancado. setenta fanegas a veinte
y ocho Reales. Por cuia causa a tenido de perdida dho
posito ochenta y siete Reales y medio. y auiendo se
comunicado lo referido. se acordo que las ziento
y treinta fanegas de trigo restantes. se desagan y pana
deen a dos quartos cada pan de trezeonzas que auiendo
echo la cata sale a treinta y un Reales y diez mrs. y dellos
se le a de satisfazer a dho posito a treinta Reales. Por fa
fanega y el Real y diez marz restante al dho empleo
se quede para los panaderos por su ocupazion y trauaxo —
y asi lo acordaron y firmaron ==

Salbador de Caiuela
nabarro =

D. Juan Carrillo Ramos

Cap. de Canobas

Domingo Ramos

Gabriel del Puente Martinez

D. Bartolome de Caiuela Ramos

D. Gines de Canosa

D. Gitos Mz Salas

D. Alfonso de Caiuela

Sanchez

D. Juan Martinez

Soro Beat

Fran.co de Mora Ramos

Melchor Muñoz

Antonio

Ponce Camacho

Joseph Sisear Gonz